



CLARA MONROBÉ CÁRDENAS, ALCALDESA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION (SEVILLA), informa:

I.- Que en fecha 24 de marzo de 2026 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía- Boletín Extraordinario nº 5- la convocatoria de **ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**, para el día **17 de Mayo de 2026**.

II.- Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 39.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se va a abrir el plazo de consulta del Censo Electoral y, en su caso, las reclamaciones que contra el mismo se puedan presentar.

Por lo anterior, HACE SABER:

PRIMERO. - Que la lista del censo electoral está disponible para su consulta por las propias personas interesadas, a los efectos de presentación de reclamaciones, durante los **días 30 de marzo a 6 de abril, ambos incluidos**.

SEGUNDO. - La consulta del censo podrá realizarse en el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, sito en Plaza de Cuatrovitás nº 1, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 13,30h.

TERCERO. - Queda prohibida la información particularizada de los datos personales contenidos en el censo electoral, no estando permitida la recopilación de los datos existentes en las mismas por cualquier medio, manual, fotográfico, informático o de cualquier otra naturaleza, bajo las responsabilidades legalmente procedentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

CUARTO. - Las consultas a las listas electorales se realizarán prioritariamente a través de medios informáticos, de forma individual para cada persona que solicite la consulta, previa identificación; no obstante, lo anterior, y de forma excepcional, podrá realizarse consulta en papel si la persona interesada lo solicitase, previa justificación.

QUINTO. - Asimismo, cualquier ciudadano podrá presentar reclamación en la Delegación Provincial de Estadística de Sevilla, Oficina del Censo Electoral sita en c/. Graham Bell nº 5 Planta 3ª Edificio Rubén Darío en Sevilla, acompañado de un certificado de empadronamiento expedido por este Ayuntamiento, en el periodo de 30 de marzo al 06 de abril, ambos incluidos.

SEXTO. - Las reclamaciones que se presenten deberán estar cumplimentadas con exactitud y letra de imprenta, firmadas y con fotocopia del DNI, Permiso de Conducción o Pasaporte.

SÉPTIMO. - Los datos para la consulta de los electores contenidos en el Censo Electoral recogen las variaciones que han tenido los electores hasta el día **01 de enero de 2026, inclusive**.

OCTAVO. - Asimismo, se van a exponer la relación de Secciones Electorales, sus locales y las mesas correspondientes a cada una de ellas a partir del próximo día 30 de marzo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.2 de la L.O.R.E.G.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos.

A fecha de la firma electrónica.

Fdo.- Clara Monrobé Cárdenas
Alcaldesa-Presidenta

Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación

Plaza de Cuatrovitás nº 1. 41110 - Bollullos de la Mitación (Sevilla). Tlf. 955 765 000
www.bollullosdelamitacion.org

Página 1 de 1

Código Seguro De Verificación	4Yd0500wGykJggApHq2Q4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	26/03/2026 10:16:51
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4Yd0500wGykJggApHq2Q4g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

